No. GS-2023- **DISAN**

Bogotá agosto de 2023

Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-20745-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/08/2023**	**Hasta**	**30/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante orden interna No. 2562 05 de julio 2023 asume como Director encargado, el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato al responsable del servicio de – Henato-oncología

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-20745-23**
Objeto del Contrato / instrumento de	Suministro de insumos para los servicios de gastroenterología, hemato-oncología, fisiatría y neumología del hospital central , con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional (grupo 1 ítem 7)

agregación de la orden de compra	
Contratista	LM INSTRUMENTS
Representante legal	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$3,000,000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A.
Valor total del contrato u orden de compra	$3,000,000,00
Plazo de ejecución inicial	3 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		

4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5.	Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11.	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de	X		

	evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.			
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una

	calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N.A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:.

A. Presentación de la factura dentro de los cinco primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe ser enviado al correo electrónico,

Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

NOTA 1: El supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en

las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de del CONTRATISTA. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el contratista es contribuyente, del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del contratista, y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central, o de la resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la Resolución 537 del 31/03/2020, "Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS".
El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 del Ministerio de la Protección Social del 14 de agosto de 2008, Resolución 416 del Ministerio de la Protección Social del 18 de febrero de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	LM INSTRUMENTS S.A.
BANCO:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.000.000,00	100%-
Valor total de las entregas	$2.285.642,70	47,27%
Valor total facturado	$1.418.232,92	47,27%
Valor facturado pendiente de pago	0	
Valor pagado	0	
Valor pendiente de entrega	$1.581.767,08	52,73%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001		15/08/2023	$1.418.232,2	353083	$1.418.232,2		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

AGUSTIN DARIO CONTRERAS ACOSTA
Responsable del servicio Hemato-Oncología – HOCEN
Supervisor del contrato no. _96-8-20745-23_
Correo electrónico: acontreras1@gmail.com
No. Celular: 313 853 5181

Hemato copia

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 23 de Agosto del 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No.96-8-20745-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	LM INSTRUMENTS
NIT del contratista:	800.077.635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTROS DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA,HEMATO-ONCOLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HODPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM7)"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 3.000.000,00
Plazo de ejecución:	10/08/2023 al 30/11/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio Hemato-oncología HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Doctor AGUSTIN DARIO CONTRRAS ACOSTA Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN
Fecha de entrega certificada:	Agosto del 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTROS DE INSUMOS PROCEDIMIENTOS DIAGNSTICOS ESPECIALIZADOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 1,2,3 Y 4 INSUMOS HEMATO-ONCOLOGÍA)	$1.418.232,92	$1.418.232,92	0	$1.418.232,92

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
353083	12/08/2023	$1.418.232,92	0	$1.418.232,92
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.418.232,92

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: (AQUÍ SE DEBE DESCRIBIR TODO LO CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL). Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; informar si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se debe <u>listar o anexar en un cuadro</u>, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

En caso de las órdenes de compra que tuvieron incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado, si corresponde y adjuntar el soporte del trámite de incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales se deberán adjuntar los informes de actividades desarrolladas, cuando aplique.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Doctor AGUSTIN DARIO CONTRRAS ACOSTA
Responsable del Servicio de Hemato-oncología HOCEN

SUPV

Factura Electrónica de Venta

LM 353083

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764022091067 Vigencia 24 meses
Del 2021-11-30 al 2023-11-30
Habilita rangos LM 328958 al LM 450000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

FECHA	12	08	2023
VENCIMIENTO	11	10	2023

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA

TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 114496 **Ref Cliente:** 96-8-20745-23

REMISION: 115875 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 96-8-20745-23 **PLAZO:** 60 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	* UPKDGGPE-5-AI	ACE MEDICAL	Bomba elastomerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 dias UV con bolsa de transporte clas. Ries. III 2015DM-0012837 Ref. UPKDGGPE-5-ARM	PKCT6000CO 04/03/2026	13	109,094,84	1,418,232,92
	Total Lineas	1					

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2023 AGO. 15
FECHA
NOMBRE
HORA 14:16
Recibo factura

Base gravable:

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CONNOVENTA Y DOS CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	1,418,232.92
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	1,418,232.92

La mora en el pago causara interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 60. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) estan excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

#016-01-02-001;96-8-20745-23;cesar.caro1070@correo.policia.gov.co#0

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE (10) DIEZ DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20306475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo andres.calderon@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por LM Instruments S.A.
Proveedor Tecnologico FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089002-1

CUFE: 45980c231b847cc5180efd9a2ea0daf956d9da6cfdc374ffd7b74230766b43431a091fc6f31fc0e157b337ab6c8c122e

Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
L.M. INSTRUMENTS S.A.
NIT 800.077.635-1

CERTIFICA

Yo **ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA**, identificado con C.C. 1.063.137.796 de Lorica (Córdoba); y con Tarjeta Profesional **No.** 226.552-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.;** con Número de Identificación Tributaria **800.077.635 – 1**; certifico que la entidad ha cumplido con las obligaciones Parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos laborales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

LM INSTRUMENTS S.A., ha cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social por concepto de:

- Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF, Riesgos Laborales correspondientes al Mes de julio de 2023.
- Aportes Salud correspondientes al mes de agosto de 2023.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C.; a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA
Revisor Fiscal
TP 226.552-T
C.C. 1.063.137.796 de Lorica (Córdoba)
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.
Nit. 830.099.877-9

NOMBRE UNIDAD QUE ORIGINA

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 14 de agosto de 2023
Hora: 8:30 a.m
Lugar: Almacén Hocen Sede Montevideo Calle 17 A N 68 D 38

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:30 a.m. horas del día 14 de agosto del 2023, se reúnen en el Almacén del Hospital Central de Montevideo, jefe Departamento de enfermería HOCEN DR. AGUSTIN DARIO CONTRERAS Supervisor al contrato de GASTROENTEROLOGIA, hemato oncología, fisiatría y neumología. MY FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES. Jefe de departamento medico hocen. IT CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY jefe almacén hocen Montevideo, SR. MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO. Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN, Erika Castro Ejecutiva de cuenta de LM INSTRUMENTS S.A. Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No., 96-8-20618-23 suscrito con la firma LM INSTRUMENTS S.A.

Contrato No. 96-8-20745-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el :30 de noviembre de 2023

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA HEMATO-ONCOLOGIA FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Descripción Producto (Genérico)	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	V. UNIDAD	V. TOTAL
1	Bomba elastomerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 dias UV con bolsa de transporte clas. Ries. III 2015DM-0012837 Ref. UPKDGGPE-5-ARM	13	PKCT6000CO	109,094,84	1.418,232,92
				SUBTOTAL	1.418,232,92
				IVA	
				TOTAL	1.418,232,92

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlo: N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI __X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	x	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No 96-8-20745-23 **LM INSTRUMENTS S.A** **Fact. No. 353083**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
DR.	AGUSTIN DARIO CONTRERAS	GASTROENTEROLOGIA HEMATO-ONCOLOGIA FISIATRIA Y NEUMOLOGIA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
MY	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN	
IT	CARLOS ANDRES ARIAS CHARRY	ALMACEN HOCEN	ALMACENISTA HOCEN MONTEVIDEO	
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	AUXILIAR ALMACEN	
SR.	ERIKA LORENA CASTRO	LM INSTRUMENTS	EJECUTIVA DE CUENTA	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO Y CONCENTRACION	NOMBRE COMERCIAL	No DE LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT.	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPO. MEDICO											
14/08/23		x	Bombas elastomericas para dos dias	Bomba elastomerica K de 250ml tasa 5cc/h - 2 dias UV con bolsa de transporte clas. Ries. III 2015DM-0012837 Ref.	PKCT6000CO	2015DM-0012837	III	13	4-mar-26	LM INSTRUMENTS	353083	96-8-20745-23	Erika Castro

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:

C.C. 72,196,873

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/05/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800077635	LM INSTRUMENTS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 68 D 25 B 88 OF 518 Teléfonos: 4272000

Dirección electrónica: CONTADOR@LMINSTRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/10/1989

Matrícula Mercantil:00386987 Fecha inicio de Actividades: 10/01/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 5: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/02/2021	C.C.	1020768715	STEPHANIA GONZALEZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
21/03/2023	C.C.	1063137796	ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
14/11/2017	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL
15/02/2023	C.C.	52162445	SARA PATRICIA PEREZ CRISTIANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/05/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800077635	LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/11/2020	C.C.	52384153	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ MORENO	CONTADOR
21/03/2023	N.I.T.	830099877	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Colombia

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

631 UTC -5 LM INSTRUMENTS S.A.

Buscar...

Inicio → Menú → Agentes locales de contratos → Ver contrato

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	16,6	353083	-	3 días de tiempo transcurrido (12/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	498.000 COP	1.418.232,92 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	16,6	-	-	-	-	498.000 COP	-	Pendiente de registro	Regist
Pago 003	16,6	-	-	-	-	498.000 COP	-	Pendiente de registro	Regist
Pago 004	16,6	-	-	-	-	498.000 COP	-	Pendiente de registro	Regist
Pago 005	16,6	-	-	-	-	498.000 COP	-	Pendiente de registro	Regist
Pago 006	17	-	-	-	-	510.000 COP	-	Pendiente de registro	Regist

Cr

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
APROBACIÓN PÓLIZAS 96-8-20745-23 LM INSTRUMENTS.pdf	APROBACIÓN PÓLIZAS 96-8-20745-23 LM INSTRUMENTS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARTA DE INICIO 96-8-20745-23 LM INSTRUMENTS.pdf	CARTA DE INICIO 96-8-20745-23 LM INSTRUMENTS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 96-8-20745-23 LM INSTRUMENTS.pdf	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 96-8-20745-23 LM INSTRUMENTS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nue

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Gmail

Distribuidora papelera Montevideo <papeleriaydistribuidora@gmail.com>

Fwd: [EXTERNO]Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

2 mensajes

Erika Lorena Castro Peralta <erika.castro@lminstruments.com.co> 15 de agosto de 2023, 12:57
Para: "papeleriaydistribuidora@gmail.com" <papeleriaydistribuidora@gmail.com>

Obtener Outlook para Android

De: Claudia Patricia Bobadilla Vergara <aslogistico@lminstruments.com.co>
Enviado: martes, agosto 15, 2023 8:17:34 a. m.
Para: Erika Lorena Castro Peralta <erika.castro@lminstruments.com.co>
Cc: Mario Andres Bedoya Rojas. <mario.bedoya@lminstruments.com.co>
Asunto: [EXTERNO]Se presentaron errores al procesar un documento de recepción

Buenos días,

Adjunto respuesta por parte de OLIMPIA factura 353083

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá,08/14/2023 05:06 PM

Reciba un cordial saludo:

Factura Electrónica de Olimpia IT, informa que se generaron los siguientes: errores al validar el documento **LM353083**

Ya existe un documento con el número LM353083

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Distribuidora papelera Montevideo <papeleriaydistribuidora@gmail.com> 15 de agosto de 2023, 13:04
Para: Erika Lorena Castro Peralta <erika.castro@lminstruments.com.co>

Buenas tardes, por favor me confirmas de que trata el correo?